



# Etapa de **Radicación** de solicitud de registro calificado (Renovación y/o Modificaciones)

Carga de información relativa al  
cumplimiento de las condiciones de calidad

# Etapa de Radicación de solicitud de registro calificado (Renovación y/o Modificaciones)

Carga de información relativa al cumplimiento de las  
condiciones de calidad

## Condición Institucionales de Calidad

**1** **Denominación del programa**  
Ingrese la información en la que desarrolla de manera integral y particular lo solicitado por la normativa vigente, de acuerdo con lo señalado en los artículo 2.5.3.2.3.2.2 y 2.5.3.2.3.2.12 del Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019 y los artículos 53 y 55 de la Resolución 21795 de 2020

**2** **Justificación del programa**  
Ingrese la información en la que desarrolla de manera integral y particular lo solicitado por la normativa vigente, de acuerdo con lo señalado en los artículo 2.5.3.2.3.2.3 y 2.5.3.2.3.2.12 del Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019 y los artículos 53 y 56 de la Resolución 21795 de 2020

**3** **Aspectos curriculares**  
Ingrese la información en la que desarrolla de manera integral y particular lo solicitado por la normativa vigente, de acuerdo con lo señalado en los artículo 2.5.3.2.3.2.4 y 2.5.3.2.3.2.12 del Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019 y los artículos 53 y 57 al 61 de la Resolución 21795 de 2020

**4** **Organización de actividades académicas y proceso formativo**  
Ingrese la información en la que desarrolla de manera integral y particular lo solicitado por la normativa vigente, de acuerdo con lo señalado en los artículo 2.5.3.2.3.2.5 y 2.5.3.2.3.2.12 del Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019 y los artículos 53 y 62 de la Resolución 21795 de 2020

**5****Investigación, innovación y/o creación artística y cultural**

Ingrese la información en la que desarrolla de manera integral y particular lo solicitado por la normativa vigente, de acuerdo con lo señalado en los artículo 2.5.3.2.3.2.6 y 2.5.3.2.3.2.12 del Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019 y los artículos 53 y 63 al 65 de la Resolución 21795 de 2020

**6****Relación con el sector externo**

Ingrese la información en la que desarrolla de manera integral y particular lo solicitado por la normativa vigente, de acuerdo con lo señalado en los artículo 2.5.3.2.3.2.7 y 2.5.3.2.3.2.12 del Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019 y los artículos 53 y 66 de la Resolución 21795 de 2020

**7****Profesores**

Ingrese la información en la que desarrolla de manera integral y particular lo solicitado por la normativa vigente, de acuerdo con lo señalado en los artículo 2.5.3.2.3.2.8 y 2.5.3.2.3.2.12 del Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019 y los artículos 53 y 67 al 71 de la Resolución 21795 de 2020

**8****Medios educativos**

Ingrese la información en la que desarrolla de manera integral y particular lo solicitado por la normativa vigente, de acuerdo con lo señalado en los artículo 2.5.3.2.3.2.9 y 2.5.3.2.3.2.12 del Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019 y los artículos 53 y 72 al 73 de la Resolución 21795 de 2020

**9****Infraestructura física y tecnológica**

Ingrese la información en la que desarrolla de manera integral y particular lo solicitado por la normativa vigente, de acuerdo con lo señalado en los artículo 2.5.3.2.3.2.10 y 2.5.3.2.3.2.12 del Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019 y los artículos 53 y 74 al 75 de la Resolución 21795 de 2020

# Presentación de evidencias de acuerdo con la resolución 21795 de 2020

Carga de información relativa a las evidencias que soportan el cumplimiento de las condiciones de calidad

## Condiciones:

### 1. Denominación del programa

Criterio:

#### Denominación del programa

#### Evidencias

Si aplica la modificación en la denominación del programa académico y el título a otorgar:

Soportado en el sistema interno de aseguramiento de la calidad y en uno o varios informes de autoevaluación, evidencia del análisis que realizó para la definición de la denominación programa y el título a otorgar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la resolución 21795 de 2020 y el artículo 2.5.3.2.3.2.2 del Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019.

### 2. Justificación del programa

Criterio:

#### Justificación del programa

#### Evidencias

Justificación de la continuación del programa académico en la modalidad o modalidades y en el lugar o lugares de desarrollo, teniendo en cuenta los aspectos descritos en el artículo 8 de la Resolución 21795 de 2020 (soportado en el sistema interno de aseguramiento de la calidad y en uno o varios informes de autoevaluación).

Para el periodo correspondiente a la última vigencia de registro calificado:

a) Análisis de los cambios en la oferta local, regional, nacional o global de programas similares de referencia y su incidencia en el programa académico.

.....

b) Análisis por periodos académicos de los siguientes indicadores para los programas similares de referencia y las acciones adoptadas por la institución frente a los mismos:

1. Personas inscritas, admitidas y matriculadas
  2. Total de matriculados y graduados
  3. Tasas de deserción por cohorte
  4. Empleabilidad de los egresados
- .....

c) Análisis de los cambios en el contexto social, cultural, ambiental, tecnológico, económico y científico, y su incidencia en el programa académico

### 3. Aspectos curriculares

Criterio:

#### Componentes formativos

##### Evidencias

a) Plan general de estudios por periodos académicos, actualizado a la dinámica de la nueva vigencia del registro calificado del programa, de acuerdo con las políticas académicas definidas por la institución, y que dé cuenta de:

1. La implementación de las trayectorias posibles de los estudiantes en su proceso formativo.
  2. Los resultados de la implementación de las estrategias de flexibilización y los ajustes propuestos.
  3. El resultado de las acciones para garantizar la formación integral y los ajustes propuestos.
- .....

b) Resultado de las evaluaciones realizadas por la institución a los resultados de aprendizaje del programa académico.

.....

c) Evaluación y propuesta de mejoramiento de los mecanismos de articulación de los resultados de aprendizaje con el plan general de estudios.

---

d) Perfil de egreso actualizado a la dinámica de la nueva vigencia del registro calificado del programa académico y la justificación de la incorporación o no de modificaciones.

---

Para los programas que conforman el proceso formativo por ciclos propedéuticos la institución deberá presentar las evidencias que se solicitan en los literales anteriores para cada uno de los niveles de formación que conforman la propuesta.

---

**Cuando aplique:** Régimen de equivalencias con la comparación entre el plan general de estudios actual y el propuesto.

---

**En caso de modificación:** Perfil de egreso del programa y justificación de la modificación.

---

**En caso de no haber sido modificado:** Argumentación de no haber sido modificado.

---

**Solo para ciclos propedéuticos:** Descripción actualizada a la dinámica de la nueva vigencia del registro calificado del programa académico de las competencias propias de cada nivel de formación y del componente o componentes propedéuticos y justificación de la modificación.

---

**En caso de no haber sido modificado:** Argumentación de no haber sido modificado.

---

Criterio:  
**Componentes pedagógicos**

a) Evidencias de la implementación y evaluación del modelo o modelos pedagógicos y didácticos.

---

b) El modelo o modelos pedagógicos y didácticos actualizados a la dinámica de la nueva vigencia del registro calificado del programa académico y la justificación de la incorporación o no de modificaciones.

---

**Criterio:**  
**Componentes  
de interacción**

c) Resultados de la evaluación del recurso humano (tutores, mentores, monitores, o los que hagan sus veces) dispuesto para el apoyo al componente pedagógico y los cambios que se van a implementar en la nueva vigencia del registro calificado.

d) Indicadores que den cuenta del uso de los ambientes de aprendizaje físicos y virtuales, las herramientas tecnológicas y las estrategias de interacción, de acuerdo con el modelo o modelos pedagógicos y didácticos aplicados, y descripción los cambios previstos para implementar durante el tiempo de vigencia de la renovación del registro calificado.

e) Evaluación de las metodologías utilizadas para el logro de los resultados de aprendizaje y los ajustes propuestos.

f) Seguimiento a las metodologías utilizada para el logro de los resultados de aprendizaje y las acciones propuestas.

a) Seguimiento a la articulación de los componentes de interacción con el proceso formativo, actualizada a la dinámica de la nueva vigencia del registro calificado del programa académico y la justificación de la incorporación o no de modificaciones.

b) Resultados de la interacción y de las relaciones entre actores, el contexto social, ambiental, tecnológico y cultural y las dinámicas establecidas por la institución para contribuir con los aspectos curriculares del programa académico.

c) Resultados de la evaluación de los mecanismos de interacción de estudiantes y profesores que fueron implementados en contextos sincrónicos y asincrónicos.

d) Descripción de la implementación y los resultados de la ejecución de actividades académicas, docentes, formativas, científicas, culturales y de extensión que favorecen la internacionalización, y que incluya, por lo menos:

1. Resultados e indicadores de la incorporación en el currículo de los contenidos que favorecen la comprensión de las dinámicas globales y que propician el desarrollo de competencias inter y multiculturales.

2. Resultados e indicadores de la incorporación en el currículo de los contenidos que favorecen el desarrollo de competencias comunicativas en una segunda lengua.
3. Evidencias de las formas a través de las cuales se promueve el conocimiento de la dinámica global frente a los cambios sociales, culturales, económicos y ambientales.
4. Evidencias y resultados de la implementación de mecanismos de interacción con comunidades locales, regionales, nacionales e internacionales que den cuenta de los profesores y estudiantes vinculados, así como de los proyectos que han hecho parte de estas comunidades y las acciones previstas para la nueva vigencia del registro calificado.
5. Recursos (humanos, financieros, tecnológicos y físicos) requeridos en la implementación de las actividades descritas.

.....

e) Descripción de las actividades académicas, docentes, formativas, científicas, culturales y de extensión que se proyectan implementar en la nueva vigencia del registro calificado para favorecer la internacionalización, incluyendo los recursos (humanos, financieros, tecnológicos y físicos) requeridos para la ejecución de dichas actividades.

.....

**Cuando aplique:** Implementación del plan de internacionalización

.....

**Cuando aplique:**

a) Resultados del plan de internacionalización en los últimos siete (7) años o desde la fecha de formulación del mismo, comparado con los resultados esperados del plan, y con la justificación en las diferencias significativas.

.....

**Cuando aplique:**

b) Proyección para los próximos siete (7) años del plan de internacionalización, de los recursos (humanos, financieros, tecnológicos y físicos) requeridos para la ejecución de este y la actualización de la justificación de que el programa académico contribuye a la implementación de dicho plan, a través del desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. O justificación de porque la totalidad o parte de los elementos relacionados con el cumplimiento del componente de interacción no continúan enmarcándose en el plan de internacionalización.

.....



**Programas académicos de doctorado:** Resultados de la implementación de los mecanismos orientados a fomentar la incorporación de sus estudiantes y profesores en actividades internacionales, que evidencien la articulación e inserción del programa académico en la actividad científica internacional.

Criterio:

■ **Conceptualización  
teórica y  
epistemológica**

a) Evidencias de la autoevaluación y resultados de la forma en que las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión del programa académico se han vinculado a los fundamentos teóricos y conceptuales de los conocimientos que lo sustentan.

b) En caso de modificación: Fundamentos teóricos y conceptuales de los conocimientos que sustentan el programa académico y justificación de la modificación.

Criterio:

■ **Mecanismos  
de evaluación**

a) Resultados de la implementación de los mecanismos de evaluación que permitan el seguimiento sistemático al proceso formativo, al logro de los resultados de aprendizaje y al modelo o modelos pedagógicos, en concordancia con las políticas institucionales.

b) Seguimiento a los mecanismos de evaluación del programa académico y los cambios propuestos de acuerdo con los resultados obtenidos.

c) Indicadores que demuestren el mejoramiento del desempeño del estudiante según los resultados de aprendizaje previstos.

d) Evidencias de la articulación de los mecanismos de evaluación con el proceso formativo y las actividades académicas, en coherencia con el nivel de formación del programa.

e) Evidencias y resultados de la implementación de los mecanismos de retroalimentación a los estudiantes, a partir de los resultados de sus evaluaciones.

f) Evidencias de la adaptación de los mecanismos de evaluación del programa académico a la diversidad de los estudiantes y a sus contextos culturales, sociales y tecnológicos, y de los ajustes razonables desarrollados, en coherencia con los resultados de la definición y aplicación del proceso formativo.

.....

g) Resultados de la definición de estrategias y mecanismos para avanzar gradualmente en las condiciones de accesibilidad de la comunidad educativa, de acuerdo con la normatividad vigente.

.....

h) Solo para ciclos propedéuticos: Resultados de los mecanismos de evaluación del logro de los resultados de aprendizaje de manera independiente para cada nivel de formación que conforma la propuesta por ciclos.

#### 4. Organización de actividades académicas y proceso formativo

Criterio:

**Organización de actividades académicas y proceso formativo**

**Evidencias**

a) Seguimiento al proyecto educativo del programa o el que haga sus veces y las acciones previstas para la nueva vigencia del registro calificado.

.....

b) Seguimiento y el cumplimiento de la intencionalidad organizacional de las labores formativas, académicas y docentes del currículo.

.....

c) Seguimiento a los ajustes en el micro currículo, macro currículo o lo que haga sus veces.

.....

d) Seguimiento al diseño del proceso formativo, de las actividades académicas y de la forma en que se relacionan y se complementan entre sí, y los cambios previstos.

.....

e) Forma en que el proceso formativo contribuye al logro de los resultados de aprendizaje previstos.

f) Seguimiento a los mecanismos de interacción entre estudiante-profesor y estudiante-estudiante establecidos en el proceso formativo y las acciones previstas a implementar en la nueva vigencia del registro calificado.

g) Seguimiento a la proporción establecida en horas de interacción entre estudiante y profesor para los créditos académicos definidos en el plan general de estudios y de acuerdo la modalidad o modalidades del programa académico.

h) Seguimiento a la forma como se han discriminado las horas de interacción entre estudiante y profesor, en las actividades dedicadas al componente teórico, teórico-práctico y práctico según corresponda y de acuerdo con la modalidad o modalidades de desarrollo del programa académico.

i) Seguimiento a las horas de trabajo independiente del estudiante y el uso de los recursos (humano, financieros, tecnológicos y físicos) dispuestos para el logro de los objetivos fijados en esta actividad del estudiante.

j) Indicadores que den cuenta de la deserción por cohorte y por periodo académico, permanencia y graduación de los estudiantes durante la vigencia del registro calificado.

k) El cumplimiento del plan de diseño, construcción y disponibilidad de las actividades académicas en las plataformas, de acuerdo con la modalidad o modalidades del programa académico.

## 5. Investigación, innovación y/o creación artística y cultural

Criterio:

### ■ Investigación, innovación y/o creación artística y cultural

Evidencias

#### ■ Para los programas en todos los niveles de formación

a) Cumplimiento de la declaración para el programa académico, de la incorporación de la investigación, innovación y/o creación artística y cultural para el desarrollo del conocimiento, según el nivel de formación del programa y la tipología y misión institucional.

b) Los resultados de la implementación de estrategias, medios y contenidos para la formación en investigación, innovación y/o creación artística y cultural, con sus evidencias.

c) Actividades académicas, docentes y formativas que se han nutrido de la investigación, innovación y/o creación artística y cultural, con sus evidencias.

#### ■ Para programas diferentes a los de maestría y doctorado

a) Resultados de la implementación de áreas, líneas o temáticas de investigación, en coherencia con el objeto de estudio, el campo o campos de educación y formación del programa académico y los requerimientos de la región y el país para su crecimiento y transformación económico y social. Esta información deberá incluir la justificación de la incorporación o no de modificaciones para la nueva vigencia del registro calificado.

b) Seguimiento al cumplimiento de los instrumentos (planes, proyectos, programas o lo que haga sus veces) previstos para el logro del ambiente de investigación, innovación y/o creación artística y cultural, en los últimos siete (7) años, comparado con los instrumentos que se tenían proyectados para el mismo periodo, con la justificación en las diferencias significativas. Este seguimiento deberá incluir:

1. Principales actividades desarrolladas
  2. Recursos ejecutados (financieros, tecnológicos, físicos y humanos)
  3. Fuentes de financiación utilizadas
  4. Resultados obtenidos
- 

c) Proyección, para los próximos siete (7) años, de los instrumentos (planes, proyectos, programas o lo que haga sus veces) previstos para el logro del ambiente de investigación, innovación y/o creación artística y cultural, que incluya:

1. Principales actividades a desarrollar
  2. Recursos (humanos, financieros, tecnológicos y físicos) necesarios para la ejecución de los instrumentos
  3. Posibles fuentes de financiación
  4. Resultados esperados
- 

## I Para programas de maestría y doctorado

a) Resultados de la implementación de las líneas de investigación o lo que haga sus veces y la justificación de la incorporación o no de modificaciones.

---

b) Proyección para los próximos siete (7) años de las líneas de investigación o lo que haga sus veces.

---

c) Seguimiento a la ejecución de la agenda de investigación, innovación y/o creación artística y cultural en los últimos siete (7) años, comparado con la agenda que se tenía planeada para el mismo periodo, con la justificación en las diferencias significativas. Esta descripción deberá incluir:

1. Principales actividades desarrolladas
  2. Recursos ejecutados (financieros, físicos, tecnológicos y humanos)
  3. Fuentes de financiación utilizadas
  4. Resultados obtenidos
-

d) Proyección para los próximos siete (7) años de la agenda de investigación, innovación y/o creación artística y cultural, que incluya:

1. Principales actividades a desarrollar
2. Recursos proyectados (humanos, financieros, tecnológicos y físicos)
3. Posibles fuentes de financiación
4. Resultados esperados

e) Grupos de investigación reconocidos o clasificados en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o el que haga sus veces, en el campo o campos de educación y formación del programa académico, con su respectiva clasificación y desempeño durante los últimos siete (7) años.

f) Productos de investigación, innovación y/o creación artística y cultural reconocidos por el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o el que haga sus veces, en el campo o campos de educación y formación del programa académico, obtenidos en los últimos siete (7) años.

g) Investigadores reconocidos en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o el que haga sus veces, en el campo o campos de educación y formación del programa y su respectiva clasificación durante los últimos siete (7) años.

h) Indicadores que hagan referencia a los estudiantes del programa académico vinculados a los procesos realizados en los grupos de investigación, durante los últimos siete (7) años.

i) Resultados de los mecanismos de difusión, divulgación y visibilidad nacional e internacional de la investigación, innovación y/o creación artística y cultural que desarrolló el programa académico en los últimos siete (7) años.

j) Resultados de las dinámicas para la generación de nuevo conocimiento y/o movimiento de la barrera del conocimiento.

## 6. Relación con el sector externo

Criterio:

### Relación con el sector externo

#### Evidencias

a) Resultados obtenidos de la implementación del plan de vinculación de la comunidad académica con el sector productivo, social y cultural, público y privado, en los últimos siete (7) años, comparado con los resultados esperados del plan y la justificación en las diferencias significativas.

b) Proyección para los próximos siete (7) años del plan de vinculación de la comunidad académica con el sector productivo, social, cultural, público y privado. Dicha proyección deberá presentar las actividades y los recursos previstos (financieros, físicos, tecnológicos y humanos) para el desarrollo del plan.

c) Evidencia de la ejecución de los acuerdos de voluntades y convenios que respaldaron las prácticas o pasantías con el sector externo, cuando a ello hubiere lugar.

d) Acuerdos de voluntades o convenios que respalden las prácticas o pasantías con el sector externo, de acuerdo con el número de estudiantes que las desarrollarán en los próximos siete (7) años, evidenciando las políticas institucionales que las enmarcan, cuando a ello hubiere lugar.

## 7. Profesores

Criterio:

### Profesores

#### Evidencias

#### Características del grupo de profesores:

a) Descripción del grupo de profesores con el que cuenta el programa académico.

b) Descripción del histórico de vinculación de los profesores del programa académico y justificación comparativa frente al plan de vinculación definido para la vigencia anterior del registro calificado.

c) Plan de vinculación de profesores actualizado a las dinámicas de la nueva vigencia del registro calificado.

.....

d) Justificación de la suficiencia de profesores, tipo de vinculación y dedicación para el cumplimiento de las labores formativas, docentes, académicas, científicas, culturales y de extensión.

.....

e) Resultados de la forma en la que estuvo compuesto el grupo de profesores durante los últimos siete (7) años, indicando su composición en términos del tipo de contratación, vinculación y dedicación, y de acuerdo con las características del grupo de profesores y la naturaleza jurídica, tipología y misión institucional.

---

## I Perfiles de los profesores:

**Perfiles de los profesores:** descripción de los perfiles de los profesores del programa, actualizados a las dinámicas de la nueva vigencia del registro calificado, los cuales deberán incluir por lo menos:

- a) Formación profesional, indicando título académico, nivel de formación y campo de educación y formación
- b) Formación pedagógica
- c) Experiencia profesional
- d) Competencias tecnológicas
- e) Experiencia en investigación, innovación y/o creación artística y cultural, de ser aplicable

---

## I Asignación y gestión de las actividades de los profesores:

a) Resultados de las acciones previstas para el seguimiento y evaluación de la asignación y gestión de las actividades de los profesores, actualizadas a la dinámica de la nueva vigencia del registro calificado del programa académico y la justificación de la incorporación o no de modificaciones.

.....



b) Descripción de la asignación y gestión de las actividades de los profesores realizadas durante los últimos siete (7) años, indicando la forma en que atendieron las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, y haciendo evidente el seguimiento y la evaluación de los procesos de asignación y gestión de actividades de los profesores.

.....

c) Cobertura prevista de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión del programa académico, relacionadas con el grupo de profesores.

.....

Los programas académicos de maestría y doctorado deberán considerar para la vinculación de los profesores en los instrumentos de investigación (programas, planes y proyectos), el grupo de investigación al que pertenecen, su trayectoria académica, su clasificación como investigador acorde a lo que indique el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, y la pertinencia de la investigación para el ámbito disciplinario o interdisciplinario en que se desarrolla la maestría y el doctorado.

---

## **I Permanencia, desarrollo y capacitación profesoral**

a) Descripción de las estrategias y acciones actualizadas que promueven la permanencia de los profesores, teniendo en cuenta la dinámica de la nueva vigencia del registro calificado del programa académico, y justificación de la incorporación o no de modificaciones respecto de las estrategias y acciones previstas en los últimos siete (7) años.

.....

b) Indicadores que evidencien los resultados de las estrategias y acciones que promovieron la permanencia de los profesores de los últimos siete (7) años.

.....

c) Descripción de la ejecución y resultados del plan de desarrollo y capacitación de los profesores, de acuerdo con el tipo de vinculación y dedicación, en los últimos siete (7) años, comparado con el plan que se tenía para el mismo periodo, con la justificación en las diferencias significativas.

.....

e) Proyección para los próximos siete (7) años del plan de desarrollo y capacitación de los profesores, de acuerdo con el tipo de vinculación y dedicación. Dicha proyección deberá presentar las actividades y los recursos previstos (financieros, físicos y humanos) para su desarrollo.

---

### **I Seguimiento y evaluación de profesores**

a) Resultados de los procesos de seguimiento y evaluación del profesor, y los ajustes realizados a partir de los mismos. Dicha información deberá estar actualizada a la dinámica de la nueva vigencia de registro calificado del programa académico, e incluir la justificación de la incorporación o no de modificaciones a los procesos de seguimiento y evaluación que fueron previstos en los últimos siete (7) años.

b) Proyección para los próximos siete (7) años de los procesos de seguimiento y evaluación del profesor.

## 8. Medios educativos

Criterio:

### **Medios educativos**

Evidencias

#### **I Selección y cobertura de medios educativos:**

a) Seguimiento a la dotación de medios educativos con los que cuenta el programa académico. Dicho seguimiento deberá identificar la dotación por ambiente de aprendizaje para todas las actividades que soportan el proceso formativo, teniendo en cuenta, al menos, los recursos de aprendizaje e información; equipos; mobiliario; plataformas tecnológicas; sistemas informáticos o los que hagan sus veces; recursos bibliográficos, físicos y digitales; y bases de datos.

b) Valoración de la dotación (tipo y cantidad) con la que cuenta el programa académico.

.....

c) Descripción de la ejecución y resultados del plan de adquisición, construcción, o préstamo de los medios educativos en los últimos siete (7) años, comparado con el plan que se tenía proyectado para el mismo periodo, con la justificación en las diferencias significativas.

.....

d) Proyección para los próximos siete (7) años, del plan de adquisición, construcción, o préstamo de los medios educativos, indicando el tipo de negocio jurídico y la fecha en la cual quedarán a disposición del programa académico, la duración de la etapa de adquisición, construcción o préstamo, y en caso de ser aplicable, los recursos financieros necesarios y las fuentes de financiación.

---

### **I Disponibilidad y acceso a los medios educativos:**

a) Resultados de los procesos de asignación de medios educativos, de acuerdo con las actividades académicas del programa.

.....

b) Descripción de la ejecución y resultados del plan de mantenimiento, actualización y reposición de los medios educativos en los últimos siete (7) años, comparado con el plan que se tenía proyectado para el mismo periodo, con la justificación en las diferencias significativas.

.....

c) Proyección para los próximos siete (7) años del plan de mantenimiento, actualización y reposición de los medios educativos, el cual deberá precisar las actividades y los recursos previstos (financieros, físicos, tecnológicos y humanos) para su desarrollo.

.....

d) Percepción de los usuarios frente a los procesos de capacitación y apropiación en el uso de los medios educativos e indicadores de estos procesos.

.....

e) Resultados de las estrategias para garantizar que los medios educativos atienden las barreras de acceso y las particularidades de las personas que requieran de ajustes razonables, de acuerdo con la normatividad vigente.

f) Evidencia de la ejecución de acuerdos de voluntades, convenios o contratos presentados para garantizar la disponibilidad de los medios educativos, de ser aplicable.

g) Acuerdos de voluntades, convenios o contratos que deberán incluir los alcances de la disponibilidad de los medios educativos, en términos de horarios y capacidad, para la nueva vigencia del registro calificado, de ser aplicable.

## 9. Infraestructura física y tecnológica

Criterio:

### ■ Infraestructura física y tecnológica

#### ■ Características de la infraestructura física y tecnológica:

a) Seguimiento a la cantidad, calidad y capacidad de los espacios físicos y virtuales con los que cuenta la institución para soportar los ambientes de aprendizaje y atender las actividades académicas y administrativas del programa académico. Dichos espacios deberán ser presentados, en coherencia con la gestión de recursos físicos y tecnológicos de que trata la condición institucional prevista en el artículo 2.5.3.2.3.1.7 del Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019. En caso de que la infraestructura física y tecnológica no haya tenido modificaciones, la institución deberá argumentar las razones de ello.

b) Valoración de la infraestructura física y tecnológica en términos de cantidad, calidad y capacidad.

c) Ejecución y resultados en los últimos siete (7) años, de la proyección de la infraestructura física y tecnológica, así como del plan de adquisición, construcción, o préstamo de los espacios de aprendizaje físicos y virtuales requeridos, comparado con la proyección que se tenía para el mismo periodo, con la justificación en las diferencias significativas.

d) Proyección para los próximos siete (7) años, de la infraestructura física y tecnológica, así como del plan de adquisición, construcción o préstamo de los espacios de aprendizaje físicos y virtuales requeridos para el desarrollo del programa académico.

Dicha proyección deberá indicar los espacios y la fecha en la cual quedarán a disposición del programa académico; duración de la etapa de adquisición, construcción o préstamo; y de ser aplicable, los recursos financieros necesarios y las fuentes de financiación.

---

### **I Disponibilidad y acceso a la infraestructura física y tecnológica:**

a) Indicadores y resultado de los procesos de asignación de la infraestructura física y tecnológica a la comunidad académica del programa para su uso.

.....

b) Descripción de la ejecución y resultados del plan de mantenimiento, actualización y reposición de la infraestructura física y tecnológica en los últimos siete (7) años.

.....

c) Proyección para los próximos siete (7) años del plan de mantenimiento, actualización y reposición de la infraestructura física y tecnológica. Dicha proyección deberá presentar las actividades y los recursos previstos (financieros, físicos, tecnológicos y humanos) para el desarrollo del plan.

.....

d) Evidencia de la ejecución de los acuerdos de voluntades, convenios o contratos presentados para garantizar la disponibilidad de la infraestructura física y tecnológica del programa académico, de ser aplicable.

.....

e) Acuerdos de voluntades, convenios o contratos que deberán incluir los alcances de la disponibilidad de la infraestructura física y tecnológica para el programa académico, en términos de horarios y capacidad, para la nueva vigencia del registro calificado, de ser aplicable.

.....

f) Resultado de los mecanismos utilizados para que la infraestructura física y tecnológica permita superar las barreras de acceso y las particularidades de las personas que requieran de ajustes razonables, de acuerdo con la normatividad vigente.



# Nuevo **SACES**

Sistema de Aseguramiento  
de la Calidad de la  
Educación Superior

Etapa de Radicación de solicitud de registro  
calificado (Renovación y/o Modificaciones)